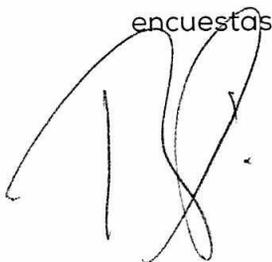


INFORME QUE SE PRESENTA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR PARTE DEL SECRETARIO EJECUTIVO, RELATIVO AL SONDEO DE OPINIÓN DENOMINADO "CELEBRIDADES EN LA POLÍTICA/CUAUHTÉMOC BLANCO CUERNAVACA", REALIZADO EN EL ESTADO DE MORELOS Y DEL CUAL SE DERIVA LA INFORMACIÓN DIFUNDIDA Y PUBLICADA EN EL PROGRAMA RADIOFÓNICO "CIRO GÓMEZ LEYVA POR LA MAÑANA" Y EN LA PÁGINA WEB: www.gabinete.mx, ELABORADO POR BUFETE DE PROYECTOS, INFORMACIÓN Y ANÁLISIS, S.A. DE C.V. (GABINETE DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA) EL 27 DE ENERO DE 2015, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ACUERDO INE/CG220/2014 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

Los artículos 41, Base V, Apartados B, inciso a, numeral 5 y C, numeral 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32, párrafo 1, inciso a), fracción V, 104, párrafo 1, inciso l) y 213, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y los Lineamientos y así como los criterios generales de carácter científico que deberán observar las personas físicas y morales que pretendan ordenar, realizar y/o publicar encuestas por muestreo, encuestas de salida y/o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, así como preferencias sobre consultas populares, durante los Procesos Electorales Federales y Locales, disponen en su conjunto que:

Corresponde al Instituto Nacional Electoral la emisión de los Lineamientos y criterios en materia de encuestas y sondeos de opinión para los Procesos Electorales Federales y Locales, por lo cual los el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana ejercerá funciones en materia de encuestas o sondeos de opinión, en términos de los Lineamientos establecidos por el Instituto Nacional Electoral en materia de encuestas o sondeos de opinión sobre preferencias electorales, correspondiendo a éste órgano electoral verificar el cumplimiento de los criterios generales que emita el citado Instituto.

Lineamientos, que deberán ser adoptados por las personas físicas o morales que pretendan llevar a cabo ese tipo de estudios en la entidad, quedando obligadas a presentar un informe completo sobre la realización del sondeo de opinión y los recursos aplicados, ante éste órgano comicial quien deberá difundir en su página de internet la metodología, costos, personas responsables y resultados de las encuestas o sondeos.



Por su parte el Secretario Ejecutivo, estará constreñido a presentar ante el Consejo Estatal Electoral un informe sobre la realización del sondeo de opinión, remitiendo dicho informe al Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral.

Derivado de lo anteriormente expuesto y fundado, se precisa lo siguiente:

Antecedentes

Con fecha 27 de enero del año 2015, se recibió en la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, escrito signado por el Ciudadano Federico Berrueto Pruneda, dirigido al suscrito en mi carácter de Secretario Ejecutivo de éste órgano comicial, mediante el cual la persona moral denominada "BUFETE DE PROYECTOS INFORMACIÓN Y ANÁLISIS S.A. DE C.V.", presenta sondeo de opinión realizado en el Estado de Morelos, del que se deriva la información difundida y publicada en el programa radiofónico "Ciro Gómez Leyva por la mañana" y en la página web: www.gabinete.mx, del cual, con fundamento en lo establecido en los "Lineamientos y criterios generales de carácter científico serán de observancia obligatoria para las personas físicas o morales que ordenen, realicen y/o publiquen encuestas por muestreo, encuestas de salida y conteos rápidos". De este escrito y sus anexos, se aprecia lo siguiente:

Contenido

a). La persona moral "BUFETE DE PROYECTOS INFORMACIÓN Y ANÁLISIS S.A. DE C.V.", presenta escrito constante de 26 fojas útiles escritas únicamente por su anverso, a través del cual hace entrega del estudio completo sobre el resultado del sondeo de opinión denominado "CELEBRIDADES EN LA POLÍTICA/CUAUHTÉMOC BLANCO CUERNAVACA".

b). El estudio de referencia fue presentado el día 30 de enero del año que transcurre, dentro de los tres días naturales siguientes a la fecha en que se hace referencia fue publicado, comprendiendo los siguientes aspectos:

- o Objetivos del estudio
- o Marco muestral.



- Ivan Valencia 10/10
- o Diseño muestral.
 - o Método y fecha de recolección de la información.
 - o El cuestionario o instrumentos de captación utilizados para generar la información publicada.
 - o Forma de procesamiento, estimadores e intervalos de confianza.
 - o Denominación del software utilizado para el procesamiento.
 - o La base de datos, en formato electrónico.
 - o Principales resultados.
 - o Autoría y financiamiento.
 - o Experiencia profesional y formación académica.

c) Respecto a los recursos económicos o financieros aplicados, la persona moral "BUFETE DE PROYECTOS INFORMACIÓN Y ANÁLISIS S.A. DE C.V.", omite presentar informe del costo total del estudio realizado, toda vez que es quien realiza y publica el estudio.

d) Con fecha 16 de febrero del año 2015, mediante oficio IMPEPAC/SE/168/2015, la persona moral denominada "BUFETE DE PROYECTOS INFORMACIÓN Y ANÁLISIS S.A. DE C.V.", por conducto de su apoderado legal Federico Berrueto Pruneda, fue requerida por el suscrito, para que informara el costo total del estudio realizado; presentando la información solicitada el día 18 del mismo mes y año en curso.

e) El día 16 de febrero del año 2015, la Secretaría Ejecutiva del IMPEPAC, instruyó a la Jefatura de Sistemas y Soporte Técnico, publicar en la página oficial de internet de éste órgano comicial, el estudio sobre el resultado del sondeo de opinión denominado "CELEBRIDADES EN LA POLÍTICA/CUAUHTÉMOC BLANCO CUERNAVACA"; el cual se encuentra publicado desde el día 18 de febrero del presente año.

Este es el informe, gracias.

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke at the bottom.

COPIA CERTIFICADA



000001

México, D.F. a 29 de enero de 2014

LIC. ERICK SANTIAGO ROMERO BENÍTEZ
SECRETARIO EJECUTIVO
DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Presente.



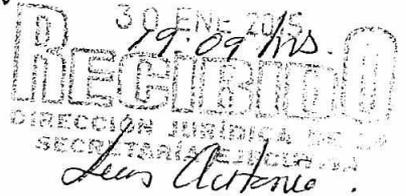
En cumplimiento con la normatividad vigente, establecida en la Legislación Electoral vigente y el acuerdo INE/CG220/2014 aprobado en sesión ordinaria por el Instituto Nacional Electoral el 22 de octubre de 2014, sirva la presente para hacer entrega del estudio completo sobre el resultado del sondeo de opinión realizado en el Estado de MORELOS, y del cual se deriva el dato difundido y publicado en el programa radiofónico "Ciro Gómez Leyva por la Mañana" y en la página web: www.gabinete.mx, de Bufete de Proyectos, Información y Análisis, SA de CV (Gabinete de Comunicación Estratégica) el día 27 de enero de 2015.

Asimismo, me permito señalar los siguientes datos:

1. Denominación: Bufete de Proyectos, Información y Análisis, SA DE CV
2. Nombre Comercial: Gabinete de Comunicación Estratégica
3. Logotipo:



4. Domicilio: Paseo de la Reforma 199, piso 1, Col. Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06500.
5. Teléfono: (0155) 1085-1600
6. Página web: www.gabinete.mx
7. Correo electrónico: sbarranon@gabinete.mx
8. Fax: (0155) 1085-1662



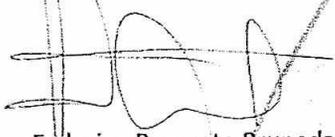
De igual forma se anexa la documentación relativa a la identificación de quien realiza el estudio, los demás informes y documentación solicitados en el acuerdo señalado, consistente en:

- a) Copia simple del R.F.C.
- b) Copia simple del Comprobante de domicilio.
- c) Semblanza profesional del responsable de los estudios y las encuestas, el Sr. Adrián Villegas Carrasco.

- d) Constancia de afiliación a la American Association for Public Opinion Research (AAPOR).
- e) El estudio completo de la encuesta, conforme a los criterios generales de carácter científico que deben adoptar las personas físicas o morales que pretendan llevar a cabo encuestas por muestreo para dar a conocer las preferencias electorales, tendencias de la votación o preferencias sobre consultas populares de los ciudadanos.
- f) Informe del costo total del estudio realizado
- g) Cuestionario utilizado para generar la información.
- h) Base de datos en formato electrónico.

Sin más por el momento, agradezco la atención que se sirva dar a la presente y aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo: -

Atentamente.



Federico Berrueto Pruneda
 Representante Legal
 Bufete de Proyectos, Información y Análisis, SA de CV





GCE

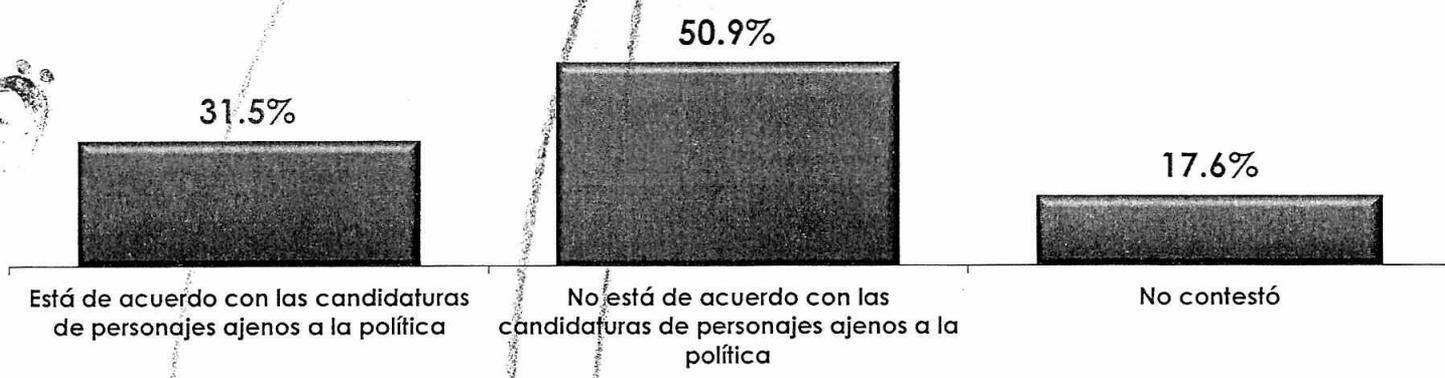
Gabinete de Comunicación Estratégica



**CELEBRIDADES
EN LA POLÍTICA/
CUAUHTÉMOC BLANCO,
CUERNAVACA**

CANDIDATURA DE PERSONAJES AJENOS A LA POLÍTICA

Hay algunas personas que están de acuerdo con las candidaturas de personajes ajenos a la política, como deportistas y actores, porque creen que pueden hacer más por los ciudadanos que los candidatos con formación política; hay otras personas que no están de acuerdo con las candidaturas de personajes ajenos a la política, porque piensan que no tienen la preparación ni conocimientos para gobernar. ¿Usted con cuál de las dos posturas se identifica más?



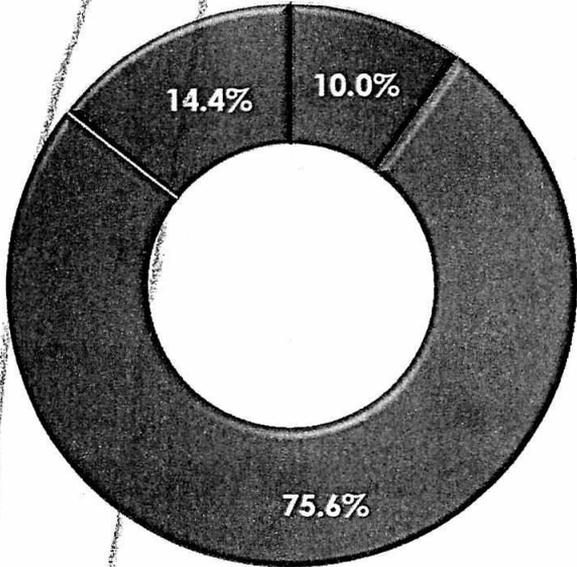
n=600

VOTO CUAUHTÉMOC BLANCO

¿Usted ha considerado darle su voto a Cuauhtémoc Blanco?

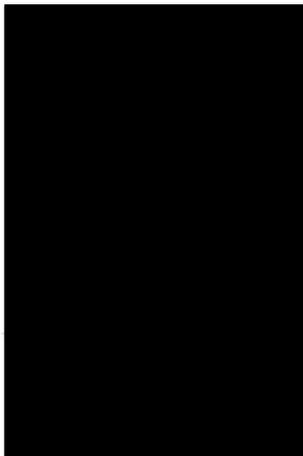


Sí No No contestó



n=600

Adrián Villegas Carrasco.



Semblanza profesional:

Adrián Villegas tiene una larga experiencia en el campo de la investigación de la opinión pública realizando estudios para las principales instituciones de la administración pública federal así como para diferentes partidos políticos y numerosos medios de comunicación e importantes empresas nacionales y transnacionales de la iniciativa privada.

Durante los últimos 25 años ha dirigido más de mil estudios de investigación cuantitativa y cualitativa, de alcance nacional, regional, estatal y municipal.

Desde hace dos años es Director de Investigación y Desarrollo del Gabinete de Comunicación Estratégica. Responsable del diseño técnico y análisis de todos los estudios electorales y sociales de la firma; además de impulsador del uso de nuevas técnicas de investigación y análisis estadísticos equiparables a los trabajos que, en materia de innovación, se están haciendo en otros países. El área de modelos estadísticos de la firma es una de las más avanzadas en México dentro del mercado de agencias de investigación de la opinión pública. Responsable técnico de algunos de los productos editoriales de la empresa tales como: Las ciudades más habitables de México y Así somos los mexicanos.

Anteriormente fue Director de Estudios Políticos y de Gobierno de Ipsos Bimsa, empresa multinacional, durante cuatro años. En ese lapso dirigió los conteos rápidos de todas las delegaciones del Distrito Federal durante dos procesos electorales por encargo del IEDF. También dirigió encuestas de salida y conteos rápidos para varias contiendas gubernamentales y municipales. Estos trabajos los realizó para diferentes partidos políticos. Es relevante mencionar las decenas de estudios pre-electorales que supervisó para contiendas tanto presidenciales, como gubernamentales, municipales y de jefaturas delegacionales. Al mismo tiempo fungió como director técnico de estudios de impacto de campañas de comunicación social para múltiples dependencias del gobierno federal, así como estudios de opinión para organismos internacionales.

También fue Director Técnico de Covarrubias y Asociados y Pulso Mercadológico por 19 años, agencias totalmente nacionales. Durante ese período dirigió las encuestas de salida y conteos rápidos de las elecciones presidenciales del 2000 y del 2006. Las primeras para AZTECA TV y las segundas para uno de los dos más importantes partidos políticos del 2006. Durante los 19 años de trabajo como director fue responsable de algunos de los primeros ejercicios demoscópicos que se hicieron a principios de la década de los 90's, justo en varias de las entidades donde se comenzaron a dar transiciones democráticas. Coordinó múltiples estudios de opinión para diferentes consejeros presidentes del IFE (Woldenberg, Ugalde y Zurita). Adicionalmente fue evaluador externo de varios programas sociales del gobierno federal. Aparte de lo anterior tuvo bajo su responsabilidad los sistemas de auscultación



de la opinión pública de la comunidad universitaria para los rectores de la UNAM, Dr. Sarukhán y Dr. Barnés. También dirigió centenas de estudios de investigación de mercado para varias de las principales empresas privadas de México.

Ha sido parte del desarrollo de la industria de la investigación de mercados y opinión pública de México; desde la formación de la Asociación Mexicana de Agencias de Investigación de Mercado y Opinión Pública (AMAI), de la cual fue Vicepresidente para el bienio 2009-2010 y coordinador del Comité de Niveles Socioeconómicos durante el período 1999 a 2005. Durante su labor como coordinador del comité antes mencionado se diseñó el primer modelo estadístico de tipo “arborescente” que sirvió durante más de 8 años como el modelo que utilizó toda la industria de la investigación de mercados en México para clasificar los hogares por nivel socioeconómico.

Actualmente es profesor en la división de Extensión Universitaria y Desarrollo Ejecutivo del ITAM en el área de investigación de mercados.

Miembro de diferentes comités de programa para eventos mundiales y regionales de ESOMAR (Sociedad Europea para la Investigación en Opinión y Marketing); además de ponente y “tallerista” en seminarios y congresos latinoamericanos y mexicanos, así como en diversas instituciones de educación superior.

Algunos de sus artículos en materia electoral han sido publicados en las revistas Voz y Voto y Este país.

Difunde sistemáticamente resultados de estudios de opinión pública en los noticieros “Enfoque” del grupo NRM y Telefórmula de Radio Fórmula.

En estos momentos sus principales intereses de investigación se refieren al empleo de métodos mixtos para la investigación, así como en el empleo del concepto “analytics” para situaciones de optimización de la toma de decisiones en grandes instituciones públicas y privadas.

Antes de dedicarse de lleno a la investigación de la opinión pública y de mercados fue parte del staff responsable de la comunicación social de los Rectores de la UNAM, Dr. José Sarukhán y Dr. Jorge Carpizo (q.e.p.d.).

Es egresado de la carrera de Ingeniería en Comunicaciones y Electrónica del IPN y tiene estudios de posgrado en comunicación social en Emerson College en Boston, Mass. Además de ser miembro de AAPOR (American Association for Public Opinion Research).

Mail: avillegas@gabinete.mx

Twitter: [@adrianvcarrasco](https://twitter.com/adrianvcarrasco)



00011

impepac

Instituto Morelense
de Procesos Electorales
y Participación Ciudadana

Oficio número: IMPEPAC/SE/168/2015

Cuernavaca, Morelos, a 16 de febrero de 2015

C. FEDERICO BERRUETO PRUNEDA
REPRESENTANTE LEGAL DE BUFETE DE PROYECTOS,
INFORMACIÓN Y ANÁLISIS, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E:

Por este medio me es grato hacer propicia la oportunidad de enviarle un cordial saludo, y a la vez en términos del artículo 98, fracciones I y V del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, me permito manifestar lo siguiente:

En relación a su escrito de fecha 29 de enero del año en curso, por el cual remite a este organismo electoral el estudio sobre el resultado del sondeo de opinión realizado en el Estado de Morelos, y toda vez que los estudios se deben de realizar y publicar en términos de lo dispuesto por el acuerdo número INE/CG220/2014, aprobado en fecha 22 de octubre de 2014, por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se establecen los lineamientos así como los criterios generales de carácter científico que deberán observar las personas físicas y morales que pretendan ordenar, realizar y/o publicar encuestas por muestreo, encuestas de salida y/o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, así como preferencias sobre consultas populares, durante los procesos electorales federales y locales, por lo que deberá de informar a este organismo electoral dentro del plazo de 48 horas contadas a partir de su recepción del presente oficio, el costo total del estudio realizado relativo al sondeo de opinión antes citado.

Así mismo se le apercibe para que en caso de omitir dar cumplimiento al requerimiento efectuado dentro del plazo de referencia, podrá hacerse acreedor a las sanciones previstas por el artículo 395, fracción IV, inciso c) del código electoral, lo anterior en correlación con lo establecido en el artículo 387 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.

Sin otro particular por el momento, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente


Lic. Erick Santiago Romero Benítez
Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de
Procesos Electorales y Participación Ciudadana

Con copia para:

- M. en C. Ana Isabel León Trueba. Consejera Presidenta del CEE del IMPEPAC. Para conocimiento.
 - Archivo
- ESRB/EDS/LMV.



EL SUSCRITO CIUDADANO LICENCIADO ERICK SANTIAGO ROMERO BENÍTEZ, SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 98 FRACCIÓN XXXI DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS -----

----- **C E R T I F I C A** -----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO, QUE CONSTA DE TRECE FOJAS ÚTILES, ES COPIA FIEL Y EXACTA DE SU ORIGINAL, MISMO QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE SOBRE EL RESULTADO DEL SONDEO DE OPINIÓN DENOMINADO "CELEBRIDADES EN LA POLÍTICA/CUAUHTÉMOC BLANCO CUERNAVACA", REALIZADO EN EL ESTADO DE MORELOS Y DEL CUAL SE DERIVA LA INFORMACIÓN DIFUNDIDA Y PUBLICADA EN EL PROGRAMA RADIOFÓNICO "CIRO GÓMEZ LEYVA POR LA MAÑANA" Y EN LA PÁGINA WEB: www.gabinete.mx, ELABORADO POR BUFETE DE PROYECTOS, INFORMACIÓN Y ANÁLISIS, S.A. DE C.V. (GABINETE DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA) EL 27 DE ENERO DE 2015, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ACUERDO INE/CG220/2014 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL; PREVIO COTEJO QUE TUVE A LA VISTA, MISMO QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS; A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE ----- **DOY FE.**



A T E N T A M E N T E

**LIC. ERICK SANTIAGO ROMERO BENÍTEZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO
ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE
PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**